



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN										
1.1 Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento									
1.2 Objeto contractual	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, Y DEMAS PARA LA PROMOCION 2022 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA									
1.3 Clasificación UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>60101606</td> <td>DIPLOMAS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>31201523</td> <td>CINTA DE TELA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	60101606	DIPLOMAS	2	31201523	CINTA DE TELA
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto								
1	60101606	DIPLOMAS								
2	31201523	CINTA DE TELA								
1.4 Plan anual de adquisiciones	Según la normativa esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones									
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN										
2.1 Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	23 de noviembre de 2022									
2.2 Modalidad de selección:	Régimen especial									
2.3 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales									
2.4 Dependencia:	Pagaduría Otro:									

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 ETAPA PRECONTRACTUAL, SOPORTES Y DOCUMENTOS PREVIOS, literal A y B, del acuerdo N.º 003 de 05 de marzo de 2019, el plantel educativo procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA, dentro de sus grandes retos es proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población estudiantil en educación preescolar, primaria, secundaria y media, en ese orden de ideas dentro de las actividades académicas de culminación del cierre del año lectivo 2022, se requiere proferir título el cual hace referencia logro académico que alcanza el estudiante a la culminación del ciclo de educación, que lo acredita para el ingreso a otros programas de educación o para el ejercicio de una actividad, según la ley, así mismo el plantel educativo debe expedir los títulos a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado y con las exigencias establecidas en los reglamentos interno de la institución.</p> <p>Por ende, es necesario el suministro de impresos y publicaciones, representados en kit de diplomas, certificados y reconocimientos a los educandos, la cual resulta siendo una adquisición propia y vital para el funcionamiento de la entidad, acorde a su misión y visión, dentro del marco que se debe brindar el suministro oportuno para su labor.</p> <p>Igualmente, mediante el presente proceso se cumple lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, SECCION 5 Títulos y certificaciones y el artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 6 Adquisición de impresos y publicaciones, en utilización de recursos y así mismo viabilizado en el manual de contratación de la entidad</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.</p>
---	--



	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad
3.2 Ficha Técnica	1	KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel riccio de 220 gms, tamaño octavo, full color escudo de Colombia repujado, escudo del colegio en tinta invisible para ver con luz ultravioleta, letra tipo diploma y Time New Román, dos actas de grado tamaño carta, papel diamante de 80 gramos full color con trama de seguridad, carpeta tres cuerpos tamaño octavo color azul, cosida y marcada en letras doradas, dos punteras metálicas, un botón en bronce.	14
	2	Medalla Mejor Icfes- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el mérito al mejor ICFES.	1
	3	Medalla Mejor Bachiller- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el mérito al mejor BACHILLER.	1
	4	Un millar de Formatos observador del alumno por los dos lados en blanco y negro papel bond tamaño Oficio.	1
3.2 Análisis del sector	<p>A) ASPECTOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Perspectiva legal La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo N.º 003 de 05 de marzo de 2019, "Por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, en la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALÁ" Perspectiva técnica, comercial y organizacional La cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica comprende a los sectores papelerero y gráfico, cuyas actividades productivas son interdependientes: materia prima para la producción de pulpa (madera, bagazo reciclado u otros nuevos materiales), papel o cartón (que pueden ser usados como productos finales o transformarse dentro de la industria), y conversión a libros, publigráficos, etiquetas o empaques (mediante insumos de publicidad, editorial, plástico, químicos, etc.). Esta cadena se complementa con los procesos de comercialización y venta de los productos y servicios con valor agregado. La competitividad y los impactos que se generan en el sector dependen de las decisiones y la colaboración de los actores en cada uno de los eslabones. Presentación de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica Cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica PRODUCCIÓN DE PULPA DISEÑO, IMPRESIÓN Según el Estudio de Caracterización Ocupacional de la industria hecho por el Sena y el CID de la 		



ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS
RÉGIMEN ESPECIAL

Universidad Nacional, entre el 2019 a 2020, el 70% de las ventas fue de productos impresos. El segmento más competido fue el de material publicitario y comercial, seguido por el editorial y el de los productores de etiquetas. El 30% restante se divide en servicios de promedia (13%), servicios de post impresión (10%) y otros servicios (7%).

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de servicios a nivel nacional

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>
1	LITOCOPIAS
2	DISTRIFORMAS LTDA
3	SUPERGRAFICAS
4	PUBLICIDAD DIGITAL
5	LK IMPRESORES
6	MEGAIMPRESIONES
7	LITOSISTEMAS PAPELERIA
8	IMPRESORES

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

El plantel educativo ya ha venido adquiriendo los servicios de impresos y publicaciones especialmente cuando se trata de certificaciones y kits de diplomas en contrataciones pasadas a través de régimen especial.

En otras entidades de acuerdo a su presupuesto y necesidad adquieren los bienes en diferentes modalidades de contratación

CONTRATACIONES DE PROCESOS IGUALES O SIMILARES			
AÑO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2019	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS DE INVITACION PARA LA PROMOCION 2019, Y DEMAS IMPRESOS PARA LA I.E COLEGIO DE SAN SIMON	\$16.281.000	REGIMEN ESPECIAL
2018	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MENCIONES DE HONOR, BANDAS, TARJETAS DE INVITACION PARA LA PROMOCION 2018 Y DEMAS IMPRESOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	\$13.747.000	REGIMEN ESPECIAL
2020	SUMINISTRO Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, PARA LA PROMOCION 2020, DE ESTUDIANTES DE GRADO 11 GRADUADOS POR VENTANILLA Y PARA GRADUACION DE NORMALISTAS SUPERIORES Y DEMAS IMPRESOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	\$7.267.600	REGIMEN ESPECIAL
2019	COMPRA Y ELABORACION DE KIT DE DIPLOMAS DE GRADUACION, MEDALLAS PARA LA PROMOCION 2019 DEL PFC, Y DEMAS IMPRESOS DE PAPELERIA INSTITUCIONAL PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	\$10.194.800	REGIMEN ESPECIAL

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA



<p>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 2) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Los diseños de los impresos y demás están objeto aprobación de la I.E PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA mediante el supervisor y el rector antes de la entrega total por ende el contratista deberá emitir modelo 10) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.</p>
<p>4.1.1 Obligaciones generales del Contratista:</p>	<p>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos</p>
<p>4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</p>	<p>1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p>
<p>5. MODALIDAD DE CONTRATACION</p>	



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS
RÉGIMEN ESPECIAL

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación **acuerdo N.º 003 de 05 de marzo de 2019, "Por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, en la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALÁ**

Así mismo esta clase de contrato se celebra con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, que reza "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones estatales

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$832.000,00) incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$832.000

6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD6-2022000009
Valor:	\$832.000
Autorizados por	Rectoría
Rubro	2 gastos 2.1 Funcionamiento 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos 2.1.2.02.01 Materiales y suministros 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2.1.2.02.02.003.02 Impresos y publicaciones - Fuente de financiación: 2.1 GRATUIDAD MEN - Código CGR Fuente: 2.1 y 5.2 RECURSOS DEL BALANCE-SGP GRATUIDAD – Código CGR Fuente: 5.2

6.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El valor del contrato será pagado por la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA



TOLIMA pagará al contratista, en un único pago del 100% del valor del contrato, una vez cumplan con las obligaciones. El pago estará precedido por presentación de las certificaciones del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, entrada al almacén y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

7.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Económica suscrita por el proponente
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso o certificado de afiliación a salud y pensión.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Tarjeta profesional (En caso que aplique)
- Certificado de antecedentes profesionales o vigencia (En caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS
RÉGIMEN ESPECIAL

- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Examen médico ocupacional vigencia máxima 3 años
- Cuenta bancaria.
- Soportes de estudio
- Soportes de experiencia.

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:

RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

8.1 Matriz de riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación riesgo:	del	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación riesgo	del	CONTRATISTA
Mecanismo cobertura	de	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:		Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO DE CARÁCTER BIOLÓGICO
Estimación riesgo:	del	Exposición a agentes biológicos como virus COVID-19 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)
Asignación	del	CONTRATISTA Y ENTIDAD

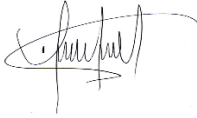


ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS
RÉGIMEN ESPECIAL

	riesgo	
	Mecanismo de cobertura	Medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de actividades por parte de los contratistas, con el fin de protegerse contra posibles daños a su salud o su integridad física derivada de la exposición a los peligros.
	Justificación:	Teniendo en cuenta la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 puede presentarse que durante la ejecución del contrato surja algún contagio en el cumplimiento de las obligaciones planteadas. Puesto que es un virus de fácil propagación y contagio circunstancia ajena a la entidad y al contratista.
	Estimación del riesgo:	Incumplimiento a lo pactado en el contrato.
	Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
	Justificación:	La no realización de las actividades pactadas durante el plazo de ejecución establecido para satisfacer la necesidad que presenta la entidad desde la firma del contrato de prestación de servicios.
	Mecanismo de cobertura	Mediante la supervisión constante del contrato de prestación de servicios, se deberá de garantizar la debida ejecución del mismo y en caso contrario, proceder a dar aplicación a las causales de terminación unilateral y/o bilateral del contrato según corresponda.
	En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.	
8.2 Garantías:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista por lo tanto existe exclusión de garantías.	
8.3. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Cargo	Persona designada por el ordenador del gasto
8.4 Supervisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. 2. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. 3. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. 	
8.4 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (03) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	



ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS
RÉGIMEN ESPECIAL

8.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
8.6 Acuerdos Comerciales	Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”
FIRMA:	
NOMBRE:	DANIEL GONZALEZ LARA
CARGO:	RECTOR-ORDENADOR DEL GASTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA
MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA
NIT: 809.007.513

Pág. 10 de 5



ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS
RÉGIMEN ESPECIAL

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			VR. UNITARIO \$	VR. TOTAL \$	VR. UNITARIO \$	VR. TOTAL \$
1	KIT de diplomas Grado 11. Un diploma en papel riccio de 220 gms, tamaño octavo, full color escudo de Colombia repujado, escudo del colegio en tinta invisible para ver con luz ultravioleta, letra tipo diploma y Time New Román, dos actas de grado tamaño carta, papel diamante de 80 gramos full color con trama de seguridad, carpeta tres cuerpos tamaño octavo color azul, cosida y marcada en letras doradas, dos punteras metálicas, un botón en bronce.	14	\$ 38.000	\$ 532.000	\$ 39.500	\$ 553.000
2	Medalla Mejor Icfes- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el mérito al mejor ICFES.	1	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 60.000	\$ 60.000
3	Medalla Mejor Bachiller- medalla dorada en estuche con resina, con cinta unicolor, escudo del colegio, marcada con el mérito al mejor BACHILLER.	1	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 60.000	\$ 60.000
4	Un millar de Formatos observador del alumno por los dos lados en blanco y negro papel bond tamaño Oficio.	1	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 179.000	\$ 179.000
SUBTOTAL			\$ 812.000		\$ 852.000	
TOTAL			\$ 1.664.000			
PROMEDIO			\$ 832.000			